

**INFORME DE ACTIVIDADES
COMISIÓN DE BIENESTAR DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

En el encargo que se me encomendara como presidenta de la Comisión de Bienestar a partir del veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho en que tuve el honor de tomar protesta como Presidenta de la en ese entonces Comisión de Desarrollo Social, habiéndose determinado el cambio de nombre en homologación de la política nacional de la Secretaría de Bienestar y para efecto de homologar también el objetivo de proporcionar a la ciudadanía los alcances de desarrollo.

En tal en cumplimiento a lo previsto por el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo facción III, IV y VII, con la presente informo a esta soberanía de las actividades correspondientes a las sesiones realizadas en la Comisión de Bienestar que juntamente con los integrantes de esta, hemos estudiado y consecuentemente emitido dictamen correspondiente. Atendiendo siempre al respeto y derecho a la paz, dentro del marco jurídico que albergue un gobierno dirigido al bienestar del pueblo.

NUESTRA VISIÓN.

Es alcanzar los ámbitos más amplios como personas y en toda la extensión de los derechos humanos que salvaguarda nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encaminando el ejercicio de gobierno a erradicar la corrupción en la aplicación de los programas con el fin de erradicar la pobreza en el Estado.



Por lo que hemos realizado ocho sesiones para analizar, discutir y determinar las iniciativas de Ley propuestas por las diferentes bancadas que conforman la sexagésima legislatura a la que orgullosamente pertenezco, siempre con una visión progresista y apegada a los lineamientos de beneficio a los grupos vulnerables, bajo la premisa de “no al gobierno rico con pueblo pobre”, teniendo en cuenta su nivel de pobreza y la desatención de los gobiernos que nos anteceden.

NUESTRA MISIÓN.

Actuar esta Comisión apegada en todo momento a la normatividad estatal y nacional, con plena observancia de los movimientos del ámbito internacional y los tratados de que el Estado Mexicano es parte que benefician a los ciudadanos poblanos, transitando en una política para el Bienestar traducido en los alcances que la sociedad en lo individual, pero también en lo colectivo observando el ejercicio de derechos, así como la inclusión de las personas a la vida pública y productiva del Estado con la finalidad de conjuntar esfuerzos, lo que se a omitido regularmente.

NUESTRO OBJETIVO.

Esta Comisión de Bienestar se ha enfocado a direccionar la economía social y solidaria con la aplicación de los programas y acciones por supuesto de la Secretaría de Bienestar y también de todas aquellas instancias a que los ciudadanos del Estado requieran allegarse para conseguir el combate a las carencias que los aquejan.

LAS LINEAS DE ACCIÓN.

Hemos llevado a cabo acciones en lo social, indígena, productividad, legislativo e incluso político y administrativo, como por supuesto en la atención de salud, conllevando a identificar los niveles de pobreza y carencias de la

población para actuar en consecuencia amenera de proveer los mecanismos legalmente establecidos para lograr que se ejerzan derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en los sectores más vulnerables, incluyendo de manera prioritaria al campo y a las zonas de pobreza extrema.

Por lo anterior y atendiendo a las facultades de lo preceptuado por el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo facción III, IV y VIII, se han examinado, instruido poniendo en estado de resolución, emitiendo los dictámenes correspondientes a las propuestas de Ley resultantes a las iniciativas enviadas a la Comisión que tengo el honor de Presidir en las siguientes fechas.

En Sesión de la Comisión de Bienestar:

1. Con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se realizó Instalación de la Comisión de Desarrollo Social, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

APROBADA.

2. Con fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho.

Habiendo identificado la problemática social que presenta el estado de Puebla en cuanto al acceso a servicios básicos como lo es agua, luz y alcantarillado, lo cual refleja el grado de pobreza que se presenta en la entidad.

Presenté en tiempo y forma el Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social para el ejercicio 2018-2021, mismo que se ha ido desarrollando



en acciones encaminadas a combatir los índices de pobreza tanto en el distrito 18 como en el Estado, acompaño al presente documento el Plan en cita.

En el marco del Proyecto Alternativo de Nación del Presidente Electo a la Presidencia de la República, como línea muy importante, define el Desarrollo Social en apego a la Ley de Desarrollo Social para el estado de Puebla, en su artículo 3 fracción VII, contribuyendo a la rendición de cuenta, llevando a cabo una reingeniería dirigida y la valoración de pertinencia en cuanto a los programas de acuerdo al CONEVAL, así mismo la revisión y atención tanto a los asuntos turnados por parte de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, así como los rezagados de la Legislatura anterior.

APROBADA.

3. Con fecha treinta y un días de enero del año dos mil diecinueve.

Se presentó Decreto a efecto de armonizar la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla.

Como parte medular del Proyecto Alternativo de Nación, en el Plan de Desarrollo Social 2018-2024 del Presidente Andrés Manuel López Obrador, por lo que propone el cambio de nombre de la “Secretaría de Desarrollo Social”, por el de “Secretaría del Bienestar en el Estado de Puebla”, refiere que habrá de apegarse, tanto en el marco jurídico, como en las líneas de acción, la vinculación institucional y el seguimiento a los programas.

APROBADA.

4. Con fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve.



Se presentó Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 17 fracción XVI y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Con el objeto de hacer el cambio de denominación de la Secretaria de Desarrollo Social a lo que podría ser la Secretaría del Bienestar, esto considerando la reforma que se dio a nivel federal, en ese sentido armonizar el ordenamiento estatal.

APROBADA.

5.- Con fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve.

Se presentó Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como la fracción VI y el inciso a) del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Para cambiar la denominación de Desarrollo Social por Bienestar Social.

APROBADA

6.- Con fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve.

Se adiciona el artículo 2 Bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

Que establece la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades.

APROBADA.

7.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Se presentó Iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

con la finalidad de establecer en las líneas de operación de los programas de desarrollo, que se sujeten a los principios de la política de desarrollo social del Estado,

APROBADA.

8.- Con fecha tres de julio de dos mil diecinueve.

Se presenta Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III y se adiciona las fracciones VII, VIII y IX del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

APROBADA.

9.- Con fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

Iniciativa de Ley para el Aprovechamiento Integral, Donación Altruista de Alimentos y Prevención de su Desperdicio en el Estado de Puebla.

Propone partido PANAL Ángel Gerardo Islas Maldonado.

A ESTUDIO.

10.- Con fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve.

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 30 y se adiciona un artículo 30 Bis, ambos a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

Propone PRD ,PMC ,CPP para estudio.

A ESTUDIO.

11.- Con Fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve.

Se acordó recibir en Sesión de esta Comisión a la Secretaria de Bienestar del Estado de Puebla, quien presentará su Plan Estatal con todos y cada uno de los programas que tiene para el Estado con la que habremos de coadyuvar.

Se presentó Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se modifica la fracción III, así como la adición de las fracciones VII, VIII y IX del Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, para su análisis.

A ESTUDIO.

Los enfoque y criterios que hemos seguido es siempre como primero los pobres a efecto de erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia a través de la aplicación de leyes justas y creadas a través de las expectativas que los mismos ciudadanos nos manifiesten, por ello he llevado la directriz de estar cercana al llamado y la voz de aquellos que se acercan a mi persona como su representante, pero también me he dado a la tarea de allegarme a las demarcaciones territoriales, donde se encuentran aquellos que no alzan la voz, en el entendido de que para ellos no habría justicia, precisamente por esa

circunstancia, para llevarles la justicia a su lugar de origen en cada una de las leyes que se emitan en esta Comisión.

Considero que las mediciones de pobreza que hoy tenemos gracias a lo que reporta el CONEVAL nos han permitido, por primera vez, evaluar los cambios en la situación de pobreza de la población mexicana en sus dimensiones económica y social para Puebla, para cada entidad federativa y para el país en su conjunto, sin embargo, estamos comenzando esta cuarta transformación por lo que es claro que caminamos firmes al cambio, sigamos adelante.

Ha sido pertinente modificar las leyes propuestas en beneficio de los ciudadanos que día con día ejercemos los derechos de convivencia en las esferas sociales, con la finalidad de garantizar la salud, la educación y el bienestar entendiendo por bienestar ir más allá de las satisfacciones de las necesidades primarias a través de un desarrollo integral a fin de alcanzar la felicidad.

Sin otro particular quedo como su segura servidora atenta de las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE
CHOLULA DE RIVADAVIA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.